



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

1. PROPÓSITO.

Coordinar, concentrar, validar y reportar los programas de promoción y prevención de la salud en los Centros de Desarrollo Comunitarios y los DIF municipales en coordinación con los Servicios de Salud de Sinaloa.

2. ALCANCE.

Este procedimiento inicia cuando el Jefe de Departamento de Medicina Social elabora programa anual de acciones permanentes e intensivas y termina cuando envía información al Sistema DIF Nacional, Secretaría de Salud y Dirección de Planeación, además de acudir en representación del sistema DIF a reuniones interinstitucionales de Salud.

En este procedimiento participan el Jefe de Departamento de Medicina Social, Centros de Desarrollo Comunitarios, DIF Municipales, los departamentos de la Secretaría de Salud, el Director de Rehabilitación y Medicina Social y el Jefe de Departamento de Compras.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Rehabilitación y Medicina Social es la encargada de llevar la coordinación médica, paramédica y odontológica de los programas de salud que se coordinan son de la Secretaría de Salud y DIF Nacional. Se cuenta con un Coordinador odontológico que es el responsable de recopilar y validar la información de los C.D.C.

Los programas de salud permanentes que manejan los C.D.C. son DOCACU, DEOCAM, DOD, DOHTA, DTN, inmunizaciones, IRAS, EDAS, dengue, cólera, obesidad, tétanos neonatal, alimentación al seno materno, nutrición, ITS, adicciones, salud mental, Prevención de cáncer de próstata, osteoporosis, salud reproductiva, Detección de problemas visuales, auditivos, locomotores y de conducta, y otros.

Los únicos programas permanentes que reportan los DIF municipales a la Dirección de Rehabilitación y Medicina social son: Programa de salud del niño, adicciones y epidemiológico.

Los programas de salud intensivos son semanales, generalmente son en

Enero: compartiendo esfuerzos con AA.

Febrero: Primera Semana nacional de salud (aplicación de inmunizaciones, IRAS, EDAS, etc.).

Marzo: Tuberculosis.

Abril: Primera Semana nacional de salud bucal.

Mayo: tabaquismo y segunda semana nacional de salud (aplicación de vacunas, IRAS, EDAS, etc.).

Junio: Adicciones.

Septiembre:

Octubre: Tercera Semana nacional de salud (aplicación de vacunas), Salud mental y Semana nacional para la gente grande.

Noviembre: segunda semana nacional de salud bucal y Diabetes.

Diciembre: VIH\SIDA.

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	María Lourdes Gutiérrez Gaxiola. Jefa del Departamento de Medicina Social	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

Estos programas pueden cambiar de fecha por una contingencia de salud, mes y en el año puede continuar o cambiar el lema del programa para su difusión.

Es responsabilidad de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social gestionar y realizar los contactos con los Servicios de Salud de Sinaloa en caso de que los C.D.C detecten un usuario de atención de segundo y tercer nivel para atención.

La Jefa de Departamento de Medicina Social es la encargada de recopilar la información epidemiológica para la Jurisdicción IV que se integra por el CREE, los 5 C.D.C y los DIF de los municipios de Culiacán, Navolato, Cosalá, Elota y Badiraguato. El resto de los DIF municipales entregan la información directamente a las Jurisdicciones correspondientes de la Secretaría de Salud y notifica a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social para contar con un sustento del envío y recepción de la información.

Las Unidades Centinelas de Vigilancia de Patologías Bucales son coordinadas por la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social. La unidad del municipio de Culiacán reporta a la Jurisdicción IV a través de la Jefa de Departamento de Medicina Social, el municipio de Navolato es responsable de registrar la información directamente en la plataforma correspondiente.

Es responsabilidad de informar el estado y avances del Club de la Salud del Niño cada 3 meses al Sistema DIF Nacional, Centro de Atención Infantil Comunitario CAID, del C.D.C # 4 y Navolato.

Es responsabilidad del director de Rehabilitación y Medicina Social gestionar los recursos necesarios para la correcta aplicación de los programas y proyectos del Departamento de Medicina social.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

PDAAM-04 Servicios Médicos y Dentales C.D.C.

PDAAM-05 Formación y Talleres C.D.C.

Guía de Atención Médica Vol. I y II

5. REGISTROS

Informe mensual de odontología	RCREE-20.08
Informe de enfermeras de los C. D. C.	RCREE-20.14
Informe de avance de metas de unidades de asistencia social	RDP-05.04
Oficio de programa anual de acciones permanentes e intensivas	RCREE-20.25
Oficio de Resguardo de Inventario	RCREE-20.30
Oficio de Solicitud de insumos SNS	RCREE-20.31
Oficio de Solicitud de vehículo	RCREE-20.32



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

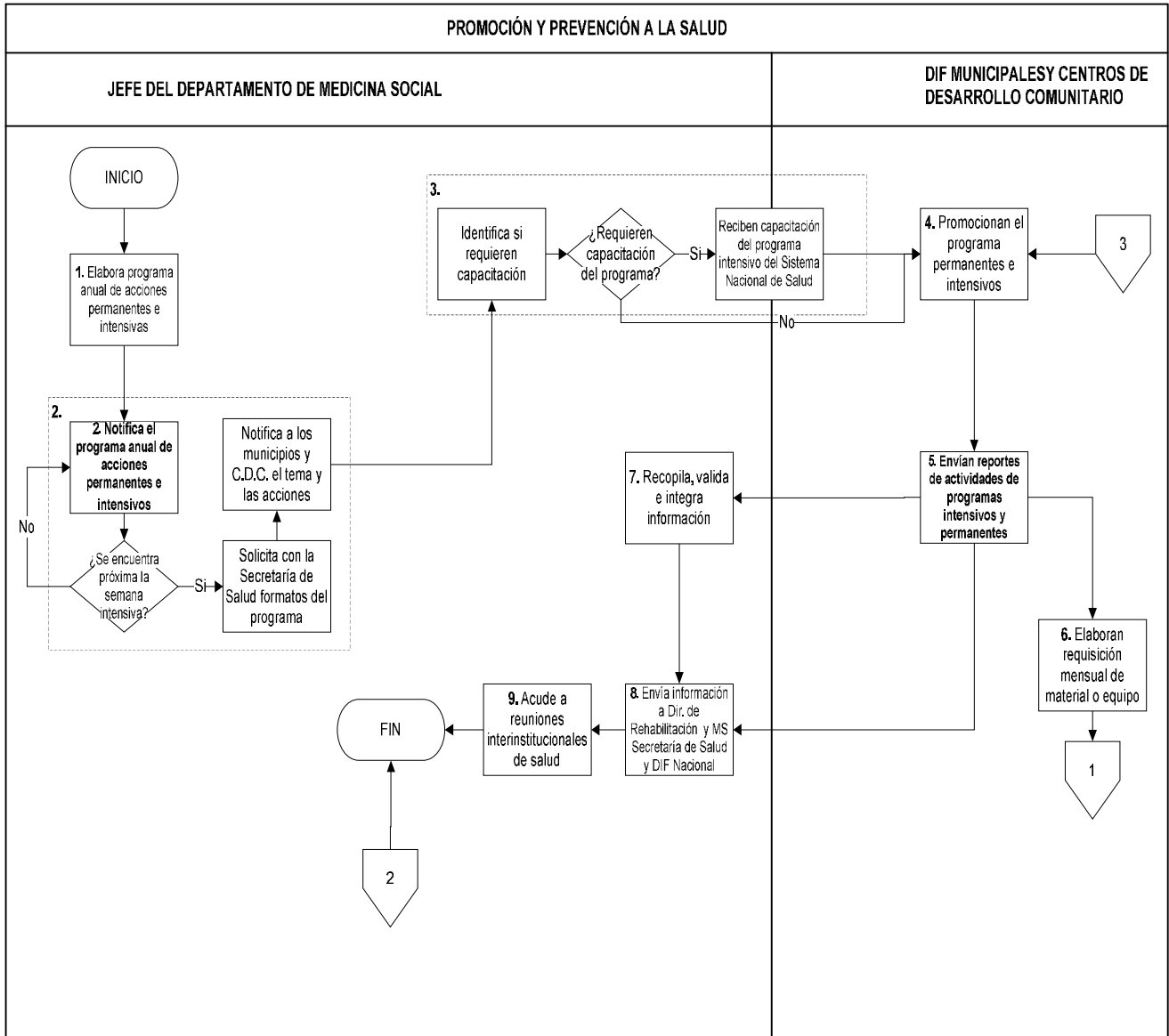
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

DIF:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
DOCACU:	Detección Oportuna de Cáncer Cérvico Uterino.
DEOCAM:	Detección de Cáncer Mamario
DOD:	Detección Oportuna de Diabetes
DOHTA:	Detección Oportuna de Hipertensión Arterial
DTN:	Defectos del Tubo Neural
IRAS:	Infecciones Respiratorias Agudas
EDAS:	Enfermedades Diarreicas Agudas
ITS:	Infecciones de Transmisión Sexual
C.D.C.:	Centro de Desarrollo Comunitario
CEVE:	Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica
Sistemas Especializados:	Sida, dengue, influenza, tuberculosis y muerte materno fetal.
SEVEPAB:	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de patología Bucal.



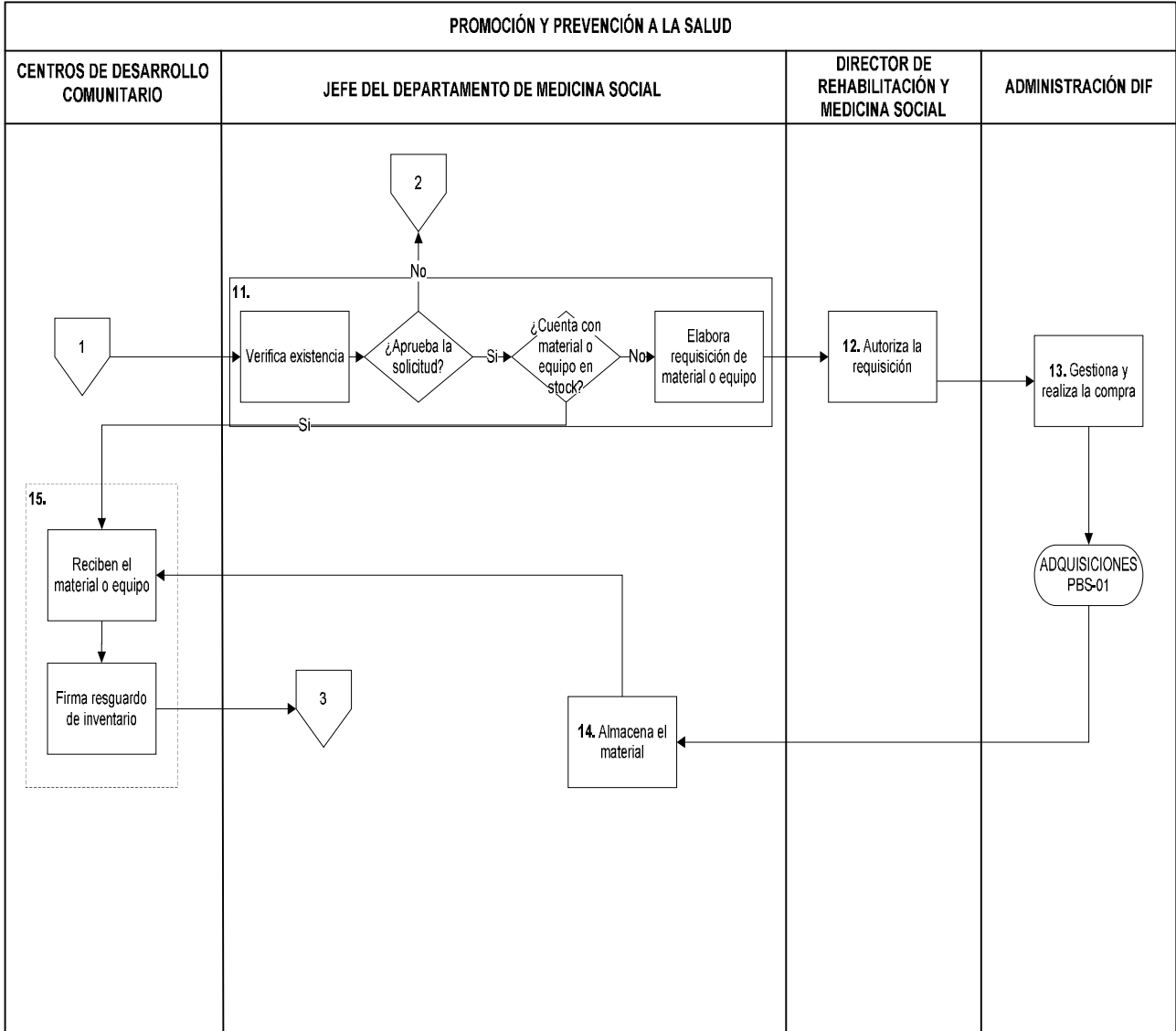
Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20





Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro	
Jefe de Departamento de Medicina Social	1. Elabora programa anual de acciones permanentes e intensivas	1.1 De acuerdo a instrucción del Director General del DIF o el Director de Rehabilitación y Medicina social elabora oficio de programa anual de acciones permanentes e intensivas.	Oficio de programa anual de acciones permanentes e intensivas RCREE-20.25	
	2. Notifica el programa anual de acciones permanentes e intensivos	2.1 Notifica el programa de acciones permanentes e intensivos vía oficio a las Directoras de los C.D.C. a los DIF municipales a través de fax o correo electrónico en los programas que manejan.		
		2.2 Verifica si se encuentra próxima una semana intensiva.		
		¿Se encuentra próxima la semana intensiva? Si.- Continuar en la tarea 2.3 No.- Volver a la tarea 2.1		
		2.3 De ser así, solicita a la Secretaría de Salud, los lineamientos y formatos respectivos del programa. (Fechas, lema y acciones a realizar) si es la semana nacional de salud, solicita vehículo e insumos necesarios (Efectivo y consumibles) a través del oficio de solicitud de insumos SNS dirigido a la dirección de administración y finanzas con copia al director General y a bienes y suministros.	Oficio de Solicitud de insumos SNS RCREE-20.31	Oficio de Solicitud de Vehículo RCREE-20.32
		2.4 Notifica a los DIF Municipales y a los C.D.C. el lema y las acciones intensivas del respectivo programa.		
	3. Identifica si requiere capacitación	3.1 Identifica si para ejecutar las acciones del programa intensivo/permanente requiere capacitación. (Generalmente para Vacunación y CACU).		
		3.2 Identifica el perfil de las personas que deberán tomar la capacitación del programa.		
		3.3 ¿Requieren capacitación del programa? Si.- Continuar en la tarea 3.4 No.- Pasar a la actividad no. 4		
		3.4 De ser así, reciben capacitación de parte de la Secretaría de Salud.		
		3.5 En caso de que se requiera replicar la capacitación recibida se otorga a Pasantes de enfermería, terapeutas y personal de contrato, de la semana nacional de salud		
	DIF Municipales y Centros de Desarrollo Comunitario	4. Promocionan los programas permanentes e intensivo	4.1 Promocionan los programas permanentes e intensivos (salud del niño, adicciones CACU, CAM se modifíco) de acuerdo a las especificaciones recibidas por parte de la Secretaría de Salud de Sinaloa y DIF nacional, transmitidas por la Jefa de Departamento de Medicina Social. Ver procedimiento de Servicios Médicos y Dentales PDAAM-04 y Formación y Talleres PDAAM-05 de los C.D.C	
	DIF Municipales y Centros de Desarrollo Comunitario	5. Envían reportes de actividades de programas intensivos y permanentes	5.1 Envían reportes de actividades de programas permanentes, intensivos y reportes del Club de la salud del niño al Jefe de Departamento de Medicina Social. Los DIF municipales lo envían vía fax y/o correo electrónico.	



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

		5.3 En caso de que la información del SIVEPAB corresponda a Culiacán la encargada de los reportes es la Jefa de Departamento de Medicina Social.	
		5.5 una vez ya recibida la información en la jurisdicción correspondiente, envían vía fax la información al Jefe de Departamento de Medicina Social.	
Centros de Desarrollo Comunitario	6. Elaboran requisición mensual de material o equipo	6.1 Se elabora la requisición del material que se necesita para el funcionamiento del C.D.C y pasa a actividad 11.	
		6.2 La requisición de material o equipo médico se elabora de acuerdo al programa de bienes y suministros.	
Jefe de Departamento de Medicina Social	7. Recopila, valida e integra la información	7.1 Recopila la información recibida de los CDC, DIF municipales y CAIC (CDC #4 y Navolato: Reporte de actividades del Club de la Salud del niño).	Informe mensual de odontología RCREE-20.08 Informe de enfermeras del los C. D. C. RCREE-20.14 Informe de avance de metas de unidades de asistencia social RCREE-20.17
		7.2 Valida la información recibida, de los programas de promoción y prevención de la salud. Si la información es confusa, se comunica con los C.D.C o los DIF Municipales para aclarar la situación.	
		7.3 Integra la información recibida en los formatos oficiales para ser entregados a la Secretaría de Salud, al Sistema DIF Nacional, a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social.	
Jefe de Departamento de Medicina Social	8. Envía información a Dir. de Rehabilitación y Medicina Social del DIF, a la Secretaría de Salud y a DIF Nacional	8.1 Envía información a Dirección de Rehabilitación y Medicina Social, Secretaría de Salud o Sistema DIF Nacional según corresponda.	
Jefe de Departamento de Medicina Social	9. Acude a reuniones interinstitucionales	9.1 Acude a reuniones interinstitucionales de Salud como son: <ul style="list-style-type: none"> • CEVE, CAM, CACU, SNS • Comité de Seguridad en Salud • Comité Estatal de Fármaco Resistencia TB • Reuniones de fases intensivas 	
		9.2 Notifica los acuerdos al Director de Rehabilitación y Medicina Social, este aprueba y propone los compromisos de acuerdo con el Director del Sistema DIF Estatal.	
		Fin del Procedimiento	
Jefe de Departamento de Medicina Social	10. Verifica existencia	10.1 Revisa que la solicitud esté elaborada en tiempo y forma	



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

		Si.- Continuar en la tarea 10.2 No.- Fin del procedimiento	
		10.2 Verifica si cuenta con el material solicitado en Stock. ¿Cuenta con material o equipo en stock? Si.- entrega el material o equipo al personal médico de los C.D.C y pasa a la actividad no. 14 No.- Pasar a la tarea 10.3	
		10.3 Elabora requisición de material o equipo	
Director de Rehabilitación y Medicina Social	11. Autoriza la requisición	11.1 Autoriza y firma la requisición. Nota: Es responsabilidad del director de Rehabilitación y Medicina Social gestionar los recursos necesarios para la correcta aplicación de los programas y proyectos del Departamento de Medicina social.	
Administración DIF	12. Gestiona y realiza la compra	12.1 Gestiona la compra de acuerdo a disponibilidad de presupuesto. Ver procedimiento de Adquisiciones PBS-01.	
Jefe de Departamento de Medicina Social	13. Almacena el material	13.1 Almacena el material o equipo recibido. 13.2 Entrega y firma copia de recibido de la hoja de recepción de material 13.1 Entrega el materia o equipo y firma la hoja de Salida del Material 13.2 Elabora oficio de resguardo de inventario y gestiona la firma del Director de Rehabilitación y Medicina Social y la firma del Médico/Odontólogo responsable del resguardo(únicamente del equipo inventariado) 13.3 Entrega copia del oficio al Médico/Odontólogo 13.4 Destruye el oficio de resguardo del equipo anterior y se da de baja el equipo.	Oficio de Resguardo de Inventario RCREE-20.30
Centros de Desarrollo Comunitario	14. Recibe material o equipo	14.1 Recibe el material o equipo proveniente de la Jefatura de Departamento de Medicina Social, si requiere de resguardo se firma.	
Fin del procedimiento			

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
7. Recopila, valida e integra la información	DIF Municipales CREE Unidad Centinela de vigilancias Patológicas y Bucales.	DIF Municipales y Centros de Desarrollo comunitarios	Jefe de Depto. de Medicina Social	Información precisa	Precisión	Cero devoluciones o aclaraciones de información enviadas	Número de reportes devueltos por error/número total de reportes enviados x 100	Mensual



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

10. PRODUCTOS

Productos
Reportes de Información
Gestión de Recursos

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/09	María Lourdes Gutiérrez Gaxiola Jefa de Departamento de Medicina Social	Cesar Augusto Acuña Córdova Director de Rehabilitación y Medicina Social	Emisión inicial
02	02/06/2011	María Lourdes Gutiérrez Gaxiola Jefa de Departamento de Medicina Social	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p>Se cambió el logotipo de la institución, se modificaron el formato de encabezado y pie de página y los nombres de los titulares de la Administración y de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General</p> <p>Se anexa texto a política de operación. Se eliminan códigos de los registros ya que no pertenecen a ésta área</p> <p>Se modificó el sentido de muchas de las actividades del procedimiento</p> <p>Se eliminaron los registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ RCREE-20.02 ▪ RCREE-20.03 ▪ RCREE-20.04 ▪ RCREE-20.05 ▪ RCREE-20.06 ▪ RCREE-20.07 ▪ RCREE-20.09 ▪ RCREE-20.11 ▪ RCREE-20.12 ▪ RCREE-20.13 ▪ RCREE-20.15 ▪ RCREE-20.16 ▪ RCREE-20.18 ▪ RCREE-20.19 ▪ RCREE-20.20 ▪ RCREE-20.21 ▪ RCREE-20.22 ▪ RCREE-20.23 ▪ RCREE-20.24 ▪ RCREE-20.26 <p>Se eliminaron dos actividades críticas, por no aportar demasiado en la medición de sus indicadores</p>
03	26/10/2011	María Lourdes Gutiérrez Gaxiola Jefa de Departamento de Medicina Social	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p>Se eliminaron los registros concentrado intermedio RCREE-20.01 y el de informe de actividades diarias RCREE-20.10.</p> <p>Se identifico que los formatos informe mensual RCREE-20.17 pertenece a la dirección de planeación con el nombre informe de avances de metas de unidades de asistencia social RDP-05.04 la hoja de solicitud de materiales RCREE-20.20 con el nombre orden de salida RDAF-10.10</p> <p>Se realizaron modificaciones al diagrama de flujo en los responsables y en el orden de actividades.</p> <p>Elemento 8:</p> <p>Se eliminó de la actividad 2 las palabras a los C.D.C.</p> <p>En la actividad 5 se eliminó <i>notificaciones inmediatas</i> y se</p>



Procedimiento:			PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión	Fecha de vigencia	Código	
04	06-02-2012	PCREE-20	

				<p>adicionó permanente. Se modificó el texto de la tarea 2.1 <i>notifica el programa de acciones permanentes vía fax o correo electrónico del oficio a las Directoras de los c.d.c. con atención al área medica y a las DIF Municipales en los programas que manejan</i> por Notifica el programa de acciones permanentes e intensivos vía oficio a las Directoras de los C.D.C. a los DIF municipales a través de fax o correo electrónico en los programas que manejan. Se eliminó de la tarea 2.2 <i>dentro del programa de acciones intensivas</i> Se adicionó la tarea 2.3 lo siguiente: lema y acciones a realizar, adicionar también dirigido a la dirección de administración y finanzas Se adicionó la tarea 2.4 Notifica a los DIF Municipales y a los C.D.C. el lema y las acciones intensivas del respectivo programa. En la tarea 3.1 se eliminó <i>CAIC y club de la salud del niño.</i> En la tarea 4.1 se eliminó <i>vigilancia epidemiológica</i> y se adicionó CACU, CAM se modifico. En la tarea 5.1 se adicionó Los DIF municipales lo envían vía fax y/o correo electrónico. Se eliminó las tareas 5.2. , 5.4, 8.4 y 15.2. Se modificó el texto de la tarea 5.5 <i>envían vía fax la información enviada a las jurisdicciones con nombre y fecha de recibida al jefe de departamento de medicina social</i> quedando de la siguiente manera una vez ya recibida la información en la jurisdicción correspondiente, envían vía fax la información al Jefe de Departamento de Medicina Social. Se eliminó la actividad 7 <i>registra la información epidemiológica de los DIF Municipales</i> recorriéndose el número de actividades.</p> <p>Elemento 9: Se eliminaron las actividades 5 y 9. Se adicionó la actividad número 7 Recopila, valida e integra la información, Ejecutor: DIF Municipales CREE Unidad Centinela de vigilancias Patológicas y Bucales, Proveedor : DIF Municipales y Centros de Desarrollo comunitarios ,Cliente: Jefe de Depto. de Medicina Social, valor para el cliente: Información precisa, atributo de calidad: Precisión, estándar de calidad: Cero devoluciones o aclaraciones de información enviadas, indicador de desempeño: Número de reportes devueltos por error/número total de reportes enviados x 100, periodo de medición: mensual.</p>
04	06/02/2012	María Lourdes Gutiérrez Gaxiola Jefa de Departamento de Medicina Social	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p>Elemento 1.- Se solicita invertir el texto en el propósito "<i>prevención y promoción</i>" quedando: "promoción y prevención" Elemento 8.- Cambiar en la tarea 7.3 el siguiente texto "<i>Dirección de planeación</i>" por "Dirección de Rehabilitación y Medicina social".</p>



Procedimiento:		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 04	Fecha de vigencia 06-02-2012	Código PCREE-20

12. ANEXOS.

Informe mensual de odontología	RCREE-20.08
Informe de enfermeras de los C. D. C.	RCREE-20.14
Informe de avance de metas de unidades de asistencia social	RDP-05.04
Oficio de programa anual de acciones permanentes e intensivas	RCREE-20.25
Oficio de Resguardo de Inventario	RCREE-20.30
Oficio de Solicitud de insumos SNS	RCREE-20.31
Oficio de Solicitud de vehículo	RCREE-20.32